



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE
PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS
(RNIPME)

DIRECCIÓN NACIONAL
DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD

Buenos Aires, 10 abril de 2012



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para dar comienzo a la presentación de los datos obtenidos por este equipo de Análisis Estadístico, resulta necesario volver a remarcar que la información que a continuación se presenta es un recorte de la realidad del extravío de niños, niñas y adolescentes de la Argentina contemporánea.

El ingreso de niños, niñas y adolescentes extraviados se realiza a partir de notificaciones fehacientes remitidas por aquellos organismos competentes en la materia. Éstas pueden adquirir la forma de denuncias o presentaciones ante un juzgado, fiscalía u organismo administrativo.

Este organismo nacional, como receptor secundario de notificaciones fehacientes sobre el extravío de niñas, niños y adolescentes, realiza un registro que se encuentra mediado e influenciado por la acción u omisión de diferentes actores de la sociedad vinculados con esta problemática social.

En primer lugar, el registro de estas situaciones de extravío se encuentra atravesado por la acción de la familia o grupo de pertenencia ante la ausencia de uno de sus miembros más pequeños. El acercamiento inmediato o no a los organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, fuerzas de seguridad (comisarías de fuerzas provinciales o dependencias de fuerzas nacionales), autoridades judiciales u órganos administrativos. En segundo lugar, este registro está mediado por la remisión inminente de estas notificaciones a este REGISTRO, y su resolución por parte de los organismos intervinientes y con competencia.

La falta de celeridad en la acción de todos estos actores, en ocasiones determina que el REGISTRO se vea imposibilitado de cumplir con la función para la cual fue creado, porque no dispone de información suficiente y adecuada para entrecruzar y producir resultados útiles en los procesos de búsqueda y localización.

Antes de comenzar la descripción y análisis de estas situaciones de extravío, resulta necesario distinguir dos conceptos que se utilizarán en el siguiente informe y



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

pueden prestar a confusión sin una aclaración previa, a saber, el de "carpeta administrativa" y el de "última notificación fehaciente".

La creación de una *carpeta administrativa* surge con el ingreso de una notificación fehaciente sobre la situación de extravío de un niño, niña o adolescente sin ingreso previo en este organismo; cada *carpeta administrativa* puede contener más de una notificación fehaciente, es decir, más de un pedido de búsqueda, o de un aviso de hallazgo. Por tal motivo, se decide utilizar **la última notificación fehaciente** de cada carpeta para el presente análisis, con el objeto de no duplicar la cantidad de niños, niñas y adolescentes extraviados que han sido registrados, y hacer referencia a las últimas acciones notificadas.

El total de **niños, niñas y adolescentes extraviados** desde la creación de este REGISTRO, noviembre de 2003 al 31 de diciembre 2011, asciende a **20.287**. A continuación presentamos esta distribución, acorde a la ubicación territorial de la última autoridad interviniente, que es la que le otorga administrativamente una región dentro del REGISTRO y la distribución por estado administrativo.

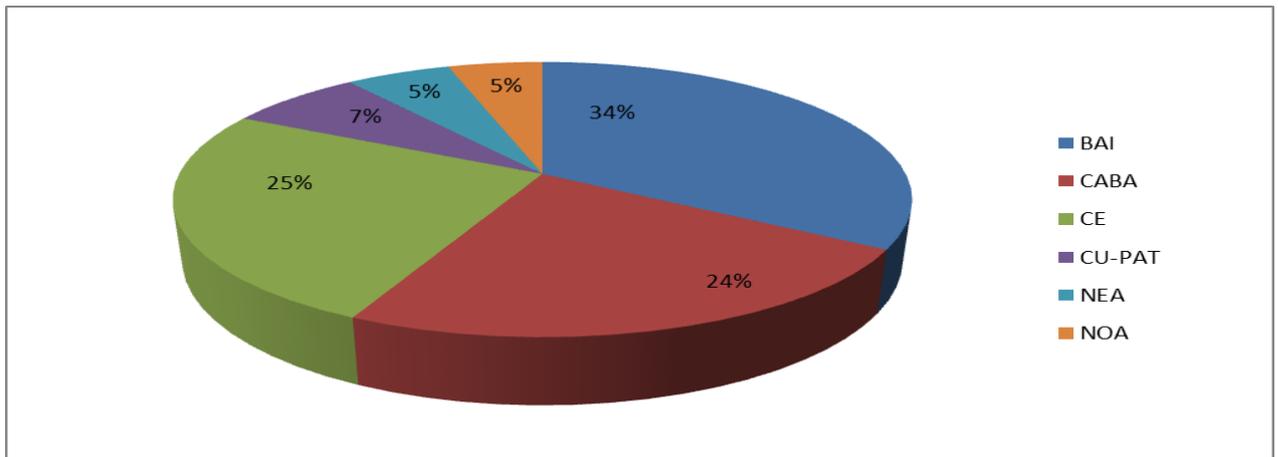
**CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS
DISCRIMINADOS POR LA REGION DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE**

REGION ¹	CANTIDAD	PORCENTAJE
BAI	6823	33,6
CABA	4772	23,5
CE	5138	25,3
CU-PAT	1435	7,1
NEA	1116	5,5
NOA	1003	4,9

¹ REGION: BAI: Buenos Aires Interior. CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CE: Centro. CU-PAT: Cuyo y Patagonia. NEA: Noreste Argentino. NOA: Noroeste Argentino.

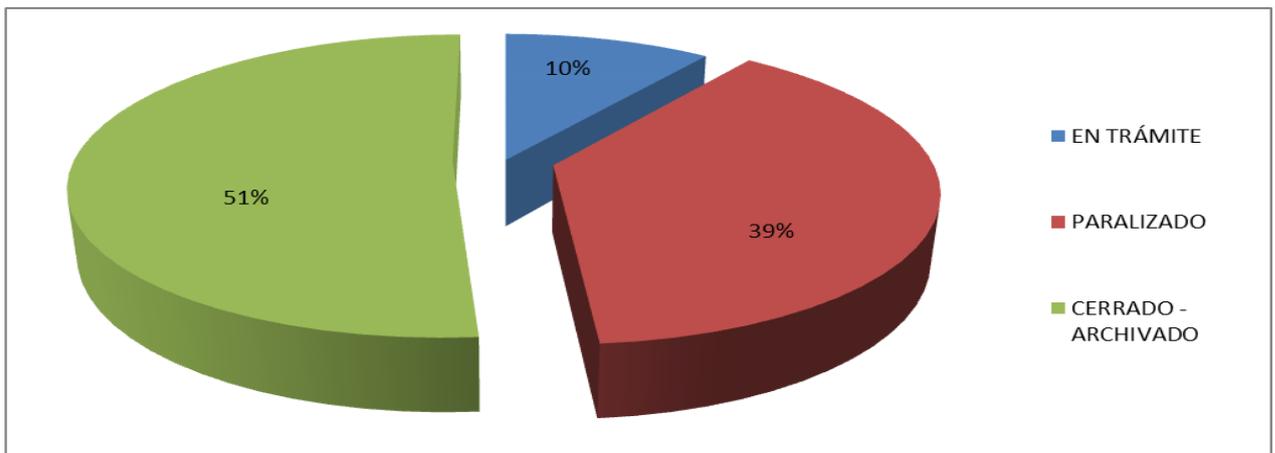


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS
DISCRIMINADOS POR ESTADO ADMINISTRATIVO²

	EN TRÁMITE	PARALIZADO	CERRADO - ARCHIVADO
CARPETAS ADMINISTRATIVAS	2077	7804	10406



² Para la definición de los diferentes estados administrativos véase en la página 13.



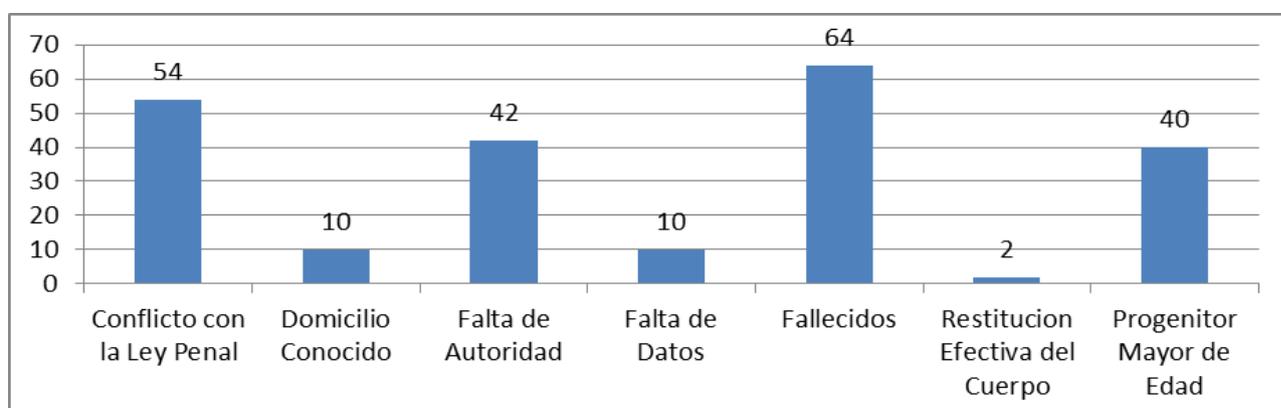
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

De acuerdo a la resolución de las situaciones de extravío, las carpetas administrativas son clasificadas internamente por este REGISTRO, como "en trámite", "paralizadas", y "cerradas o archivadas". Se entiende que el paso entre estos estados se vincula no sólo con las particularidades que asumen cada uno de los casos, sino también con el seguimiento personalizado, jurídico y social, realizado por los técnicos y profesionales que integran cada una de las Regiones y el Equipo Social de este REGISTRO, y los distintos organismos públicos y privados que intervienen en la problemática.

En la actualidad, el 10% de los niños, niñas o adolescentes extraviados que han ingresado al RNIPME con pedido de búsqueda de paradero o como hallados, continúan en seguimiento, siendo buscados ellos o su familia o grupo de pertenencia.

El restante 90%, contiene casos resueltos: el 39% corresponde a niños, niñas o adolescentes localizados o restituidos, y el 51% a casos cerrados o archivados por diferentes motivos de incompetencias, detectadas en primera instancia o como resultado del seguimiento.

El motivo de incompetencia que concentra el mayor porcentaje de casos es *mayoría de edad* con el 98% (10.184 casos), el 2% que resta (222 casos) contiene los siguientes motivos de incompetencia, que a continuación se pueden observar.





*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

En relación al tipo de incompetencia "fallecidos" resulta importante aclarar que 42 casos corresponden a *causa dudosa*, 12 a *homicidio*, 8 a *accidente*, 1 a *muerte natural* y 1 a *suicidio*.

De la totalidad de incompetencias por fallecimiento, solo 3 casos corresponden a niños, niñas o adolescentes ingresados durante el año 2011, dos corresponden *homicidio* y uno a *causa dudosa*.

NOTIFICACIONES FEHACIENTES RECIBIDAS EN 2011 **DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS**

De las 20.287 situaciones de extravío de niños, niñas y adolescentes ingresadas a este REGISTRO desde el año 2003, 3.398 corresponden a ingresos realizados durante el año 2011. Respecto del año 2010, se puede observar un incremento aproximado del 65% (en relación los 2064 casos ingresados en ese año).

Se entiende que este incremento se encuentra fuertemente vinculado con la difusión lograda durante el 2011, y el acercamiento en territorio con los diferentes actores, que se ve plasmado en la firma de actas acuerdo y convenios de cooperación institucional, y en las jornadas de encuentro, capacitación y reflexión relacionadas con la problemática, que se llevaron a cabo durante el año pasado en todo el territorio del país.

Del total de notificaciones de extravío durante 2011, el mayor porcentaje, el 95%, corresponde a casos de niños, niñas y adolescentes de los cuales no se posee un pedido de búsqueda o hallazgo previo dentro del REGISTRO. Es decir, de sólo un 5%, 171 niños, niñas y adolescentes, se registra más de una notificación de extravío.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

No obstante, a partir del seguimiento de los casos, se observa dentro de las situaciones de niños, niñas y adolescentes *con abandono voluntario del lugar de residencia, un 8%, es decir 274 casos donde existen referencias explícitas a abandonos periódicos, de domicilio, hogar convivencial o institución de salud.* Lo que demuestra que no todos los casos de extravío, son remitidos a este organismo oportunamente.

El 99% (3355) de las notificaciones recibidas durante 2011, corresponde a búsquedas, como acción notificada. El restante 1% (49 casos) han sido notificaciones de hallazgo, donde la búsqueda corresponde a la familia o al grupo de pertenencia del niño, niña o adolescente, según el tipo de acción notificada.

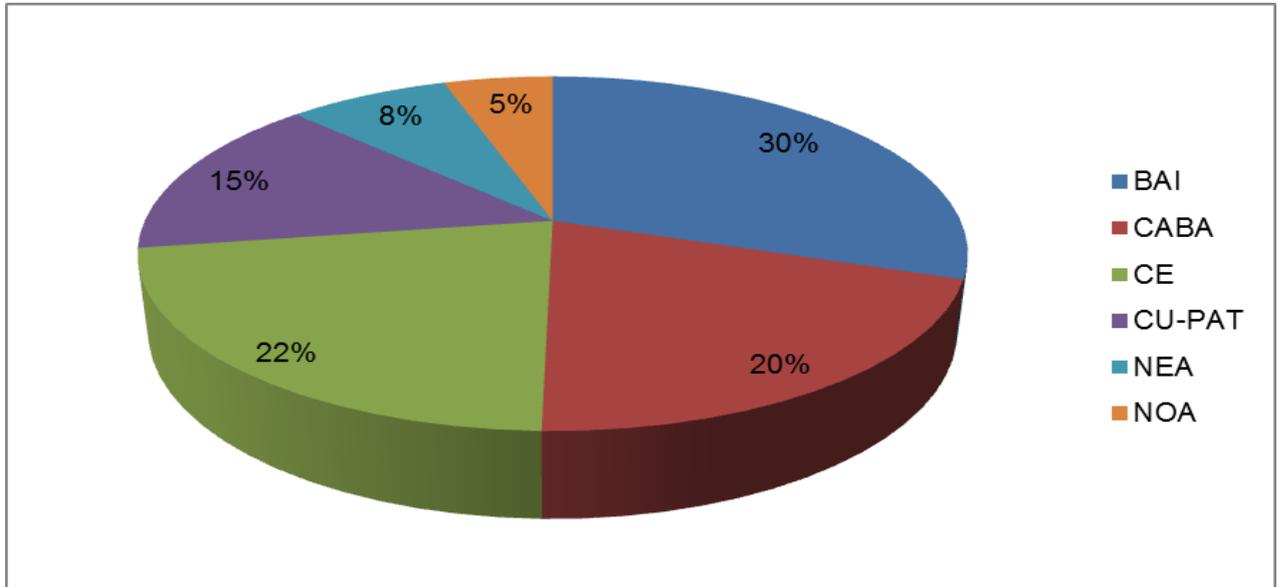
CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS
DISCRIMINADOS POR LA REGION DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE
CON INGRESO 2011

REGION	CANTIDAD
BAI	1027
CABA	684
CE	754
CU-PAT	504
NEA	256
NOA	173



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

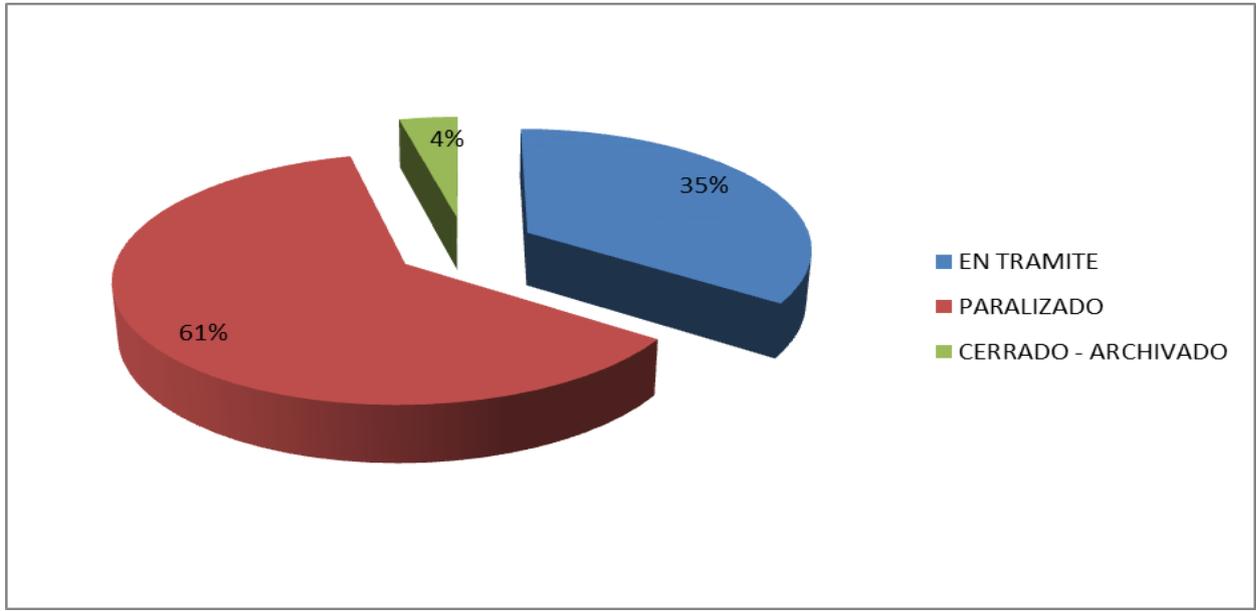


CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS
DISCRIMINADOS POR ESTADO ADMINISTRATIVO
CON INGRESO 2011

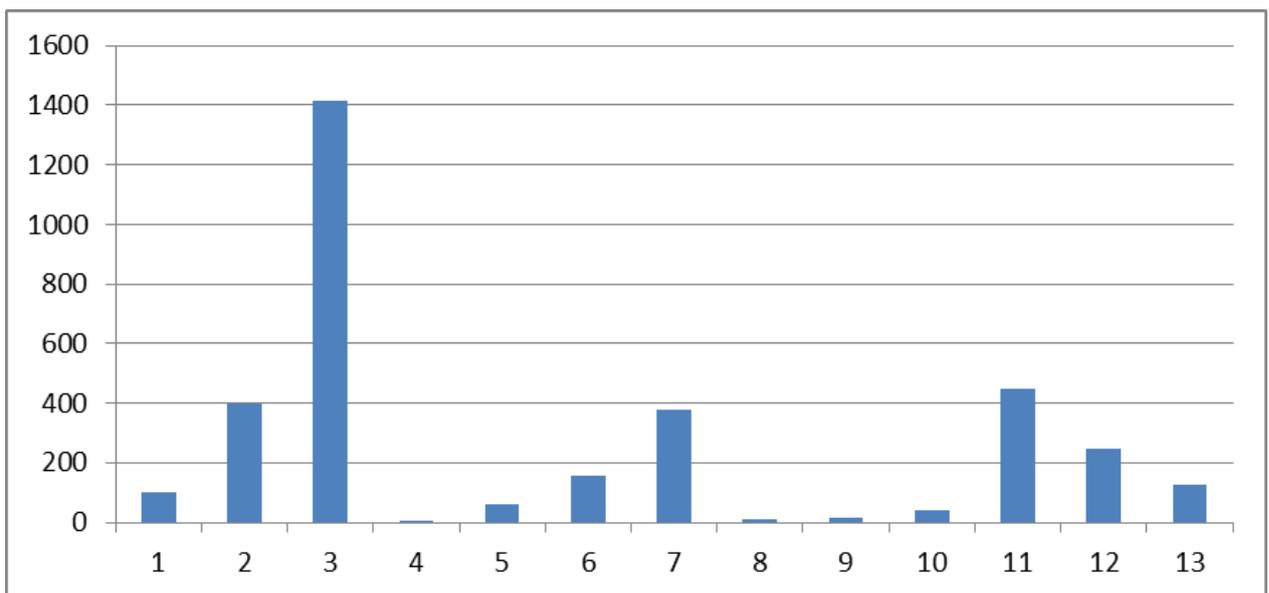
ESTADO	CANTIDAD
EN TRAMITE	1176
PARALIZADO	2093
CERRADO - ARCHIVADO	129



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS
DISCRIMINADOS POR EL MEDIO DE ANOTICIAMIENTO AL RNIPME
CON INGRESO 2011





*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

1 - Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual / 2 - Autoridad Judicial / 3 - Autoridad Policial / 4 - Dirección Nacional de Migraciones / 5 - Familia o Grupo de Pertenencia – Notificador / 6 - Ministerio Público / 7 - Nexo Institucional / 8 - Servicio de Protección y Promoción de Derechos / 9 - Organismo Administrativo / 10 - Otro Medio Informal / 11 - Policía de Seguridad Aeroportuaria / 12 - Prefectura Naval Argentina / 13 - Registro Local

De la totalidad de situaciones de extravío ingresadas durante el año 2011, el medio de anoticiamiento que mayor porcentaje representa de los casos remitidos al REGISTRO es AUTORIDAD POLICIAL con un 42% (1.414). En la gestión 2010, también representó el medio de anoticiamiento más significativo, con un 32% de los casos remitidos a este REGISTRO.

Del 58% restante (1.984), el 13% son notificaciones remitidas por POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (450 casos), el 12% por AUTORIDAD JUDICIAL (396 casos), y el 11% por NEXOS INSTITUCIONALES (380 casos), nexos que pertenecen en un 80% a las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, es decir, a la Región CENTRO. Del 22% que resta, resulta significativo señalar que 59 casos fueron notificaciones acercadas por la familia o grupo de pertenencia del niño, niña o adolescente, cantidad que representa un porcentaje similar al año anterior.

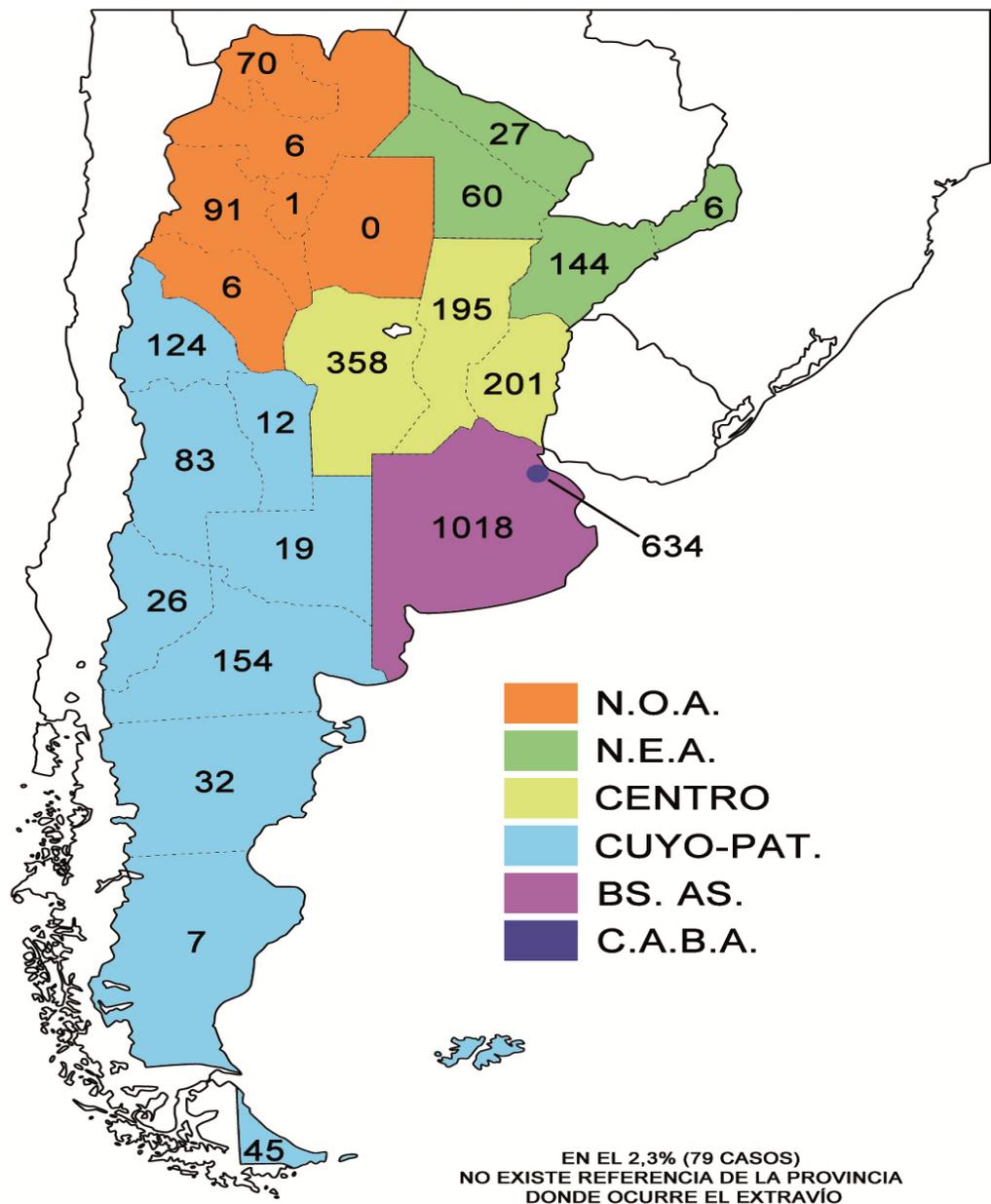
A continuación se realiza una descripción de las características socio-demográficas que asumen la totalidad de los casos de extravío ingresados durante el año 2011.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS
DISCRIMINADOS POR LA PROVINCIA DONDE OCURRE EL HECHO
CON INGRESO 2011





*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

De acuerdo a la información referida en las notificaciones registradas por este organismo durante el año 2011, Buenos Aires resulta ser la provincia a nivel nacional con mayor cantidad de casos donde se han sucedido hechos de extravío, representando el 30%. Mientras que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires refleja el 19% y la provincia de Córdoba, el 10%.

Los lugares que representan porcentajes menores a un dígito, resultan ser las siguientes provincias que se enumerarán en orden decreciente: Chubut (0.9%), Formosa, Neuquén (0.8% cada una), La Pampa (0.6%), San Luis (0.4%) La Rioja, Misiones, Salta, Santa Cruz (0.2% cada una) y Tucumán (0.03%). No hay referencias a hechos de extravío ocurridos en la provincia de Santiago del Estero.

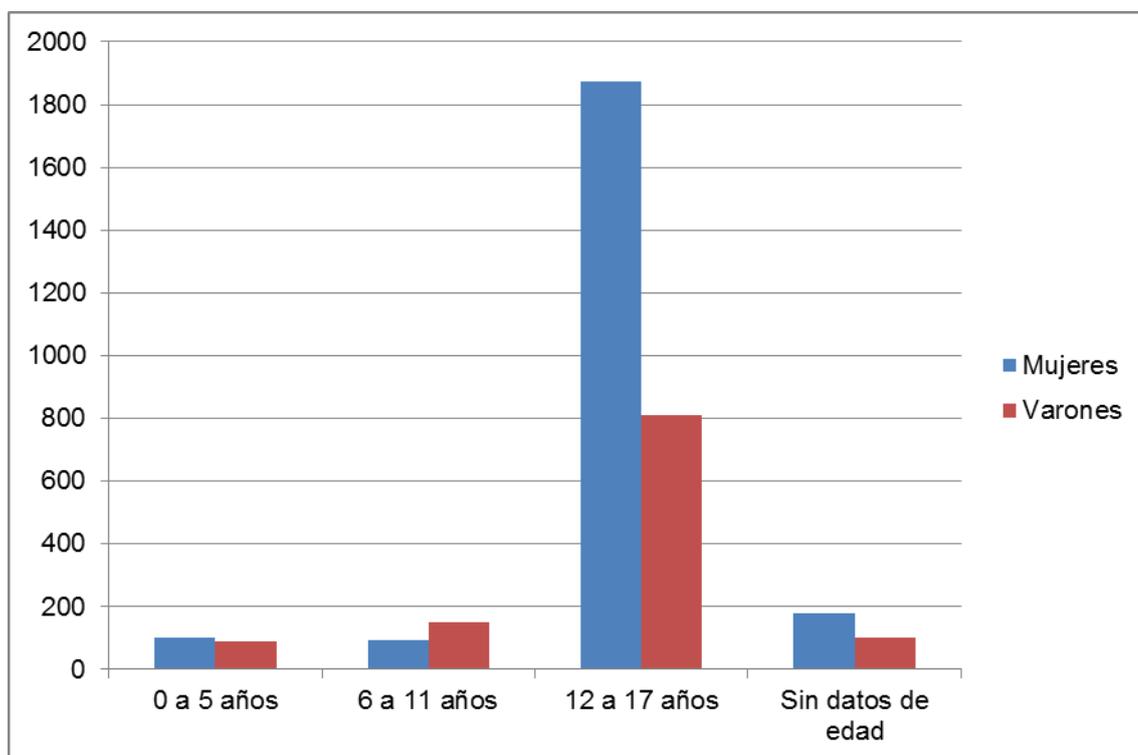
Se considera que el porcentaje que representa cada provincia como lugar del hecho guarda relación directa con la cantidad de población de cada una de ellas. Como se puede observar Buenos Aires, la Ciudad Autónoma y Córdoba son los centros del país más densamente poblados.

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes extraviados que tuvieron ingreso durante el año 2011 poseen nacionalidad argentina. Este porcentaje representa un 66% de la totalidad, mientras que existe un 30% de casos sin este dato. Del restante 4%, las nacionalidades que prevalecen son paraguaya (49 casos), boliviana (37 casos) y peruana (26 casos).



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS
DISCRIMINADOS POR SEXO Y FRANJA ETARIA
CON INGRESO 2011



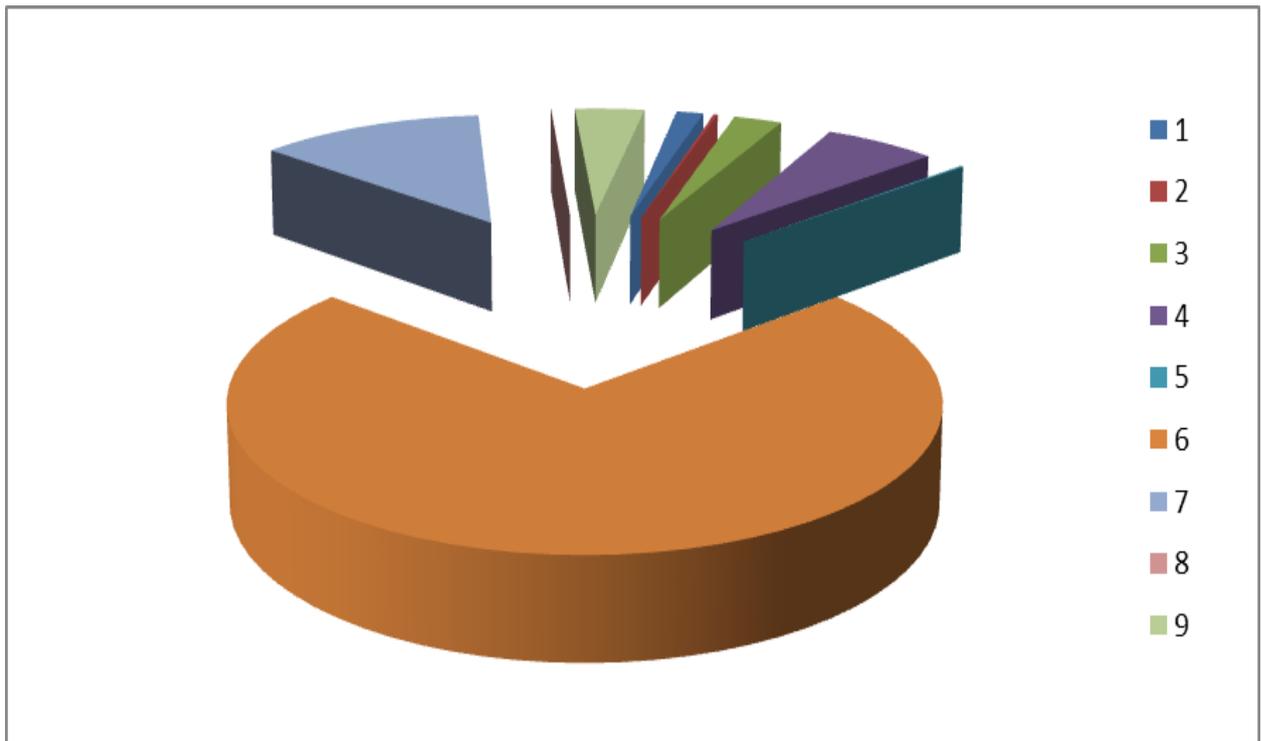
	Mujeres	Varones
0 a 5 años	101	90
6 a 11 años	95	149
12 a 17 años	1874	810
Sin datos de edad	178	101



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

El entrecruzamiento de las distribuciones sexo y edad de niños, niñas y adolescentes extraviados ingresados al REGISTRO, refleja que el mayor porcentaje en ambos sexos se concentra en la franja etaria de 12 a 17 (79%), superando el porcentaje de mujeres (70%) al de los varones (30%).

**CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRAVIADOS
DISCRIMINADOS POR TIPO DE COMEPETENCIA³ DEL RNIPME
CON INGRESO 2011**



1 – Abandono de Institución de Salud / 2 – Abandono por Parte de Terceros / 3 – Caso Fortuito/Fuerza Mayor / 4 – Sustracción Parental/Impedimento de Contacto / 5 – Vulneración de los Derechos contra la Libertad Individual / 6 – Abandono de Domicilio/Residencia / 7 – Hallado Sin Vida / 8 – Sin Datos

³ Para la definición de los diferentes Tipos de Competencias véase en las páginas 6 a 8.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

	Abandono de Institución de Salud	Abandono por parte de Terceros	Caso Fortuito/ Fuerza Mayor	Sustracción Parental/ Impedimento de Contacto	Vulneración de los Derechos Contra la Libertad Individual	Abandono de Domicilio/ Residencia	Abandono de Hogar Convivencial	Hallado Sin Vida	Sin Datos
Cantidad de Casos	51	8	91	213	6	2471	425	1	132

A partir de las referencias presentes en las carpetas administrativas, producto del seguimiento y acompañamiento tanto jurídico como social de este REGISTRO, es posible reconstruir una tipología dentro de las diversas situaciones de extravío registradas. Ésta da específica si el extravío se vincula con la presunta voluntad del niño o adolescente de sustraerse de un determinado lugar; si hay referencias a la voluntad de un tercero; o si se trata de un caso fortuito o de fuerza mayor (que es aquel evento que ni pudo ser previsto ni, de haberlo sido, podría haberse evitado).

Como se puede observar, las categorías que contemplan la presunta voluntad del niño, niña o adolescente de sustraerse de un determinado lugar, a saber, de su domicilio o residencia (72.7%), de un hogar convivencial (12.5%) y de una institución de salud (1.5%), contienen la mayor cantidad de casos 2.947 (86.7%).

Del total de casos de niños, niñas y adolescentes extraviados que han ingresado a este REGISTRO durante el 2011, 390 (12%), se encuentran vinculados con otro caso de extravío también ingresado; 306 son familiares, 60 no lo son, mientras que en 24 se desconoce el tipo de vínculo. De la totalidad de este grupo poblacional (390 casos), el 50% han hecho abandono voluntario de su domicilio, residencia, hogar convivencial o



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

institución de salud en la que estaban alojados junto a otro niño, niña o adolescente. Se destaca que la mayor cantidad de estas situaciones corresponden a hermanos, 224 casos, mientras que 55 casos corresponden a madres e hijos.

En relación a los niños, niñas o adolescentes extraviados durante 2011, en 48 casos (1.4%) existen referencias a experiencias de vida en calle. A partir del seguimiento realizado, se ha dado ingreso a 15 de ellos al PROGRAMA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, que depende este REGISTRO.

El análisis de los datos duros obtenidos por este equipo a partir del conteo y clasificación de carpetas administrativas y denuncias permite delinear las pautas de trabajo e intervención para el año 2012.

Se observa centralmente un dato que se ha ido repitiendo en el bienio precedente al año 2011: la franja etaria que más compromete la labor de este organismo es la que va de 12 a 17 que representa el 79%, y que comprende mayoritariamente a mujeres (70%)

Por otro lado como pudimos ver, otro dato relevante es que entre varones y mujeres, el 87% de las denuncias ingresadas refieren abandonos voluntarios de domicilio, residencia, hogar convivencial o institución de salud en la que estuviesen alojados.

Prof. Cristina Silvia FERNÁNDEZ

Coordinadora Nacional

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN

DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS